Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Distrito Ciudad Alta
C/SOR SIMONA Nº 44 – EDF. MPAL. EL CANÓDROMO
35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

"SERVICIO DE ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES SOCIOCULTURALES Y/O SOCIOEDUCATIVOS"

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	1/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

INDICE

Artículo 1	Objeto del Contrato	Pág. 2
Artículo 2	Objetivos	Pág. 2
Artículo 3	Dotación de Recursos	Pág. 2
Artículo 4	Duración del Contrato	Pág. 3
Artículo 5	Organización y Periodo de prestación del Servicio	Pág. 3
Artículo 6	Funcionamiento y Coordinación	Pág. 4
Artículo 7	Control del Servicio, Memoria y Evaluación	Pág. 4
Artículo 8	Licitación por la totalidad del Servicio	Pág. 5
Artículo 9	Criterios de la Adjudicación	Pág. 5
Artículo 10	Importes de la Adjudicación	Pág. 7
Artículo 11	Revisión de Precios	Pág. 8
Artículo 12	Contenido y Presentación de las Ofertas	Pág. 8
Artículo 13	Requisitos	Pág. 14
ANEXO I	Relación de Actividades / Cuadro Licitación	Pág. 17

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxy::YANQ4vqIkA==	PÁGINA	2/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Artículo 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio **"Actividades, Cursos y Talleres Socioculturales-Socioeducativos a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Ciudad Alta"**, para el desarrollo de actividades formativas, culturales, lúdicas y deportivas.

Artículo 2.- OBJETIVOS.

Dichas actividades, cursos y talleres están dirigidas a todos los vecinos de los barrios que conforman la geografía del Distrito, jóvenes, adultos y mayores así como a la población infantil y a sus familias, cuyos objetivos principales son los siguientes:

a.- Desarrollo de la creatividad y destreza en sus condiciones físicas y psicomotricidad fina.
b.- Ampliación de conocimientos socioculturales y/o socioeducativos.
c.- Ocupar el tiempo libre y de ocio de muchas personas con actividades que, además de formarles y educarles les sirvan para que enriquezcan sus capacidades sociales y saludables.
d.- Preparar a las personas para vivir su papel de ciudadanos activos.
e.- Ofrecer una formación integral y de carácter polivalente, fomentando valores relacionados con la tolerancia, la sociabilidad, la participación, el respeto a los demás y la solidaridad, que ayuden al desarrollo psicomotor, cognitivo y afectivo de l@s alumn@s.
f.- Otorgar al usuario/a un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
g.- Mejorar y ampliar los conocimientos que posee el/la alumno/-a de las diferentes materias a ofertar.
h.- Promover la conciencia de utilidad y autoestima en los mayores, así como potenciar su participación e integración en la vida de la comunidad.
i.- Favorecer la socialización de los niños y niñas en un ambiente diferente al colegio.
j.- Facilitar a las familias nuevas propuestas de disfrute del tiempo libre.

Artículo 3.- DOTACIÓN DE RECURSOS.

El Servicio será el **100% de la actividad a desarrollar**, que tendrá que estar dotada de los siguientes recursos:

a.- Recursos humanos para la gestión del personal que imparte la actividad, incluido el vestuario de los mismos, así como los servicios de administración, coordinación, información, seguimiento, apoyo, diseño, planificación y evaluación de las actividades, así como la información e inscripción de los/las usuarios/as participantes en las diferentes actividades programadas.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	3/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

El personal encargado de impartir la actividad, curso o taller tendrá que contar con el título habilitante correspondiente.

b.- Medios técnicos, materiales y auxiliares, publicidad y difusión, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de las actividades, que comprendan cómo mínimo las relacionadas en el Anexo I, en composición de cada uno de los grupos establecidos.

Y cualquier otro tipo de actividad y/o especialidad de características que identifique claramente el servicio de las especialidades que se oferta. No obstante, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Unidad Administrativa del Distrito de Ciudad Alta, podrá ampliar, modificar y autorizar las especialidades de las actividades ofertadas, siempre que el coste sea igual o menor que el máximo ofertado.

Artículo 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del servicio de las actividades, cursos y talleres que se regula en el presente pliego tendrá una vigencia de **CUATRO AÑOS**, a contar desde la fecha del **Acta de Inicio**, pudiéndose prorrogar por **DOS AÑOS MÁS**, de forma expresa y por mutuo acuerdo entre las partes.

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

Artículo 5.- ORGANIZACIÓN Y PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1.- Una **vez se** asigne el servicios de las actividades, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta comunicará a la empresa adjudicataria, las zonas e instalaciones a desarrollar las especialidades de las mismas.

5.2.- En la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, siempre que las mismas estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas), con el fin de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de los citados servicios.

5.3.- El período de prestación del servicio objeto del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera ininterrumpida durante **todos los días del año**, aunque principalmente se desarrollará en días laborables, de Lunes a Viernes, entre los meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre, en horario de mañana y/o tarde, con una duración máxima de 4 horas diarias por cada actividad, pudiendo realizarse también en **Sábado, Domingo** y/o **Festivo** sin variación del precio por hora del mismo.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	4/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

Artículo 6.- FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN.

Para la realización del servicio la empresa adjudicataria, asignará un **programa de coordinación** de la actividad por cada grupo de especialidad y en cada instalación social o zona del Distrito y turno de trabajo.

El servicio contratado en la realización de **"Actividades, Cursos y/o Talleres Socioculturales y/o Socioeducativos"**, en zonas e instalaciones sociales, lúdicas, culturales y educativas del Distrito Ciudad Alta, se ajustara al procedimiento establecido en **coordinación de actividades empresariales** por este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y a su vez, la empresa adjudicataria cumplirá con todo lo referente en materia de **prevención de riesgos laborales** durante la ejecución de los servicios a prestar.

Artículo 7.- CONTROL DEL SERVICIO, MEMORIA Y EVALUACIÓN.

7.1.- La Concejalía del Distrito Ciudad Alta supervisará:

a.- Que el adjudicatario cumpla con lo establecido en este pliego de condiciones, con la oferta presentada y la legislación vigente aplicable.

b.- La calidad de la prestación de las actividades mediante revisión de un libro de reclamaciones, que el adjudicatario pondrá a disposición de los usuarios y recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas dadas a las mismas, debiendo realizarse éstas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

7.2.- Cuando la Concejalía del Distrito Ciudad Alta lo considere oportuno, el adjudicatario deberá presentar un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

a.- Memoria-Resumen del desarrollo del proyecto de los cursos y talleres socioculturales y/o socioeducativos a la fecha de la solicitud, con datos estadísticos que se estimen oportunos entre la empresa adjudicataria y la Concejalía.

b.- Detalle de las quejas y sugerencias recibidas de los usuarios y de las respuestas dadas a las mismas.

7.3.- Asimismo, si se considera necesario, se podrá solicitar al adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

7.4.- La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento la factura mensual del coste de la actividad, en los primeros 10 días de cada mes, consistente en original.

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	5/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

Artículo 8.- LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.

El presupuesto base de licitación y sin tener en cuenta las posibles prórrogas, **es** de **320.000,00 euros** por **cuatro años** de servicio, correspondiendo la cantidad de 299.065,42 € al servicio y la cantidad de 20.934,60 € al 7% de IGIC. Siendo el **importe máximo anual del contrato** por la cantidad de **80.000,00 euros/año**, correspondiendo la cantidad de 74.766,36 € al servicio y la cantidad de 5.233,64 € al 7% de IGIC.

Las empresas licitadoras podrán formular sus proposiciones referidas a la **totalidad del servicio**, indicando los **precios unitarios** de la **hora del servicio por cada grupo de especialidades de actividades,** según los grupos y duración de las mismas indicadas en el **Anexo I.**

Dicho presupuesto será mejorable a la baja y no se aceptarán aquellas ofertas económicas que los superen. El gasto derivado de este contrato afectará a los presupuestos municipales de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sin sus posibles prórrogas, quedando estructurado de la siguiente manera:

Ejercicio Económico	Meses y Periodos de Ejecución	Importes
2017	Octubre y Noviembre de 2017	20.000,00 €.
2018	Diciembre 2017 a Noviembre de 2018	80.000,00 €.
2019	Diciembre 2018 a Noviembre de 2019	80.000,00 €.
2020	Diciembre 2019 a Noviembre de 2010	80.000,00 €.
2021	Diciembre 2010 a Septiembre de 2021	60.000,00 €.
	TOTAL IMPORTE	**320.000,00 €.**

Dentro de la oferta económica del proponente, se entenderán incluidos todos los gastos que deberán realizarse para el normal cumplimiento del objeto del contrato, como son los gastos generales, servicios de administración, coordinación, información, seguimiento, apoyo, diseño, planificación y evaluación de las actividades, así como la publicación, difusión, información e inscripción de los/las usuarios/as participantes en las diferentes actividades programadas, sus medios técnicos, materiales y auxiliares e impuestos, no pudiendo, por tanto, facturar al margen o por encima del presupuesto de adjudicación de ninguno de estos conceptos.

Artículo 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el Art.109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y los criterios de adjudicación del procedimiento abierto, serán los siguientes:

	CRITERIOS	PONDERACIÓN
A.-	Propuesta u Oferta Económica.....	**90,00**
B.-	Estudio Económico (Relación Salarial).....	**10,00**

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	6/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

Para la adjudicación del procedimiento abierto no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica que presentan los licitadores, sino también otros criterios que más adelante se indican.

Criterio A).- Precio Ofertado al precio unitario de hora de servicio de cada grupo de especialidades de actividades, según la duración de las mismas, con reparto de una **puntuación máxima de 90 puntos.**

La puntuación máxima a otorgar, en referencia a la propuesta del precio u oferta económica más baja, para cada uno de los precios unitarios establecidos será de 90 puntos para cada uno de los grupos de especialidades de actividades, aplicando la fórmula:

P =((PMxMO)/OV)xCP

Siendo: **P** la puntuación a otorgar; **PM** la puntuación máxima (90,00); **MO** valor de la mejor oferta (Baja porcentual máxima), **OV** valor cuantitativo de la oferta que se puntúa, y **CP** el coeficiente de ponderación.

Teniendo en cuenta los diferentes grupos de especialidades de actividades, relacionadas en el **Anexo I,** para establecer el **coeficiente de ponderación**, se ha calculado por la frecuencia de las previsiones de horas de servicio a realizar durante el presente ejercicio económico del año 2017 y años futuros correspondiente a la duración del contrato por 4 años, el cual se aplicará para obtener la puntuación correspondiente a cada ofertante. Dicha ponderación puede observarse en el **Anexo I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio B).- Relación Salarial/Importe Bruto del trabajador según la duración de las actividades, con respecto a una **puntuación máxima de 10 puntos.**

La máxima puntuación a otorgar, en referencia a la relación salarial/importe bruto del personal más alto, para cada uno de los grupos de especialidades de actividades establecidos será de 10 puntos, atendiendo a la siguiente fórmula:

P=((PMxOV)/MO)xCP

Siendo **P** la puntuación a otorgar, **PM** la puntuación máxima (10,00), **OV** el valor cuantitativo de la oferta de importe bruto que se valora y **MO** el de la mejor oferta de importe bruto más alto y **CP** el coeficiente de ponderación.

Teniendo en cuenta los diferentes grupos de especialidades de actividades, relacionadas en el **Anexo I,** para establecer el **coeficiente de ponderación**, y al no determinar precios máximos, ésta se calculará con la sumatoria del total de los importes brutos ofertados, la cual se aplicará para obtener la puntuación correspondiente a cada licitador.

La puntuación total de cada empresa licitadora será **la suma** de la puntuación obtenida por la **oferta/proposición económica (criterio A)** más la puntuación obtenida por el **importe brutos-relación salarial (criterio B)** en cada uno de los grupos de especialidades de actividades.

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	7/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

Artículo 10.- IMPORTES DE LA ADJUDICACIÓN.

El importe máximo del CONTRATO por **cuatro años** de adjudicación para la realización del Proyecto del Servicio de "Actividades, Cursos y Talleres Socioculturales y/o Socioeducativas", en las zonas e instalaciones ubicadas en el Distrito Ciudad Alta, es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00 €)**, de los cuales 299.065,42 €, corresponden al importe base del servicio y 20.934,60 €, al IGIC, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria **05.02E/924.00/226.99 Otros Gastos Diversos** de Participación Ciudadana, de la Unidad Administrativa del Distrito Ciudad Alta.

El importe máximo ANUAL de adjudicación es de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, de los cuales 74.766,36 €, corresponden al importe base del servicio y 5.233,64 €, al IGIC.

El citado gastos máximo debe entenderse en el sentido de límite que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, pero nunca en el sentido de compromiso de solicitud de prestaciones por dicha cifra u otra inferior, las cuales se limitarán a las necesidades que vayan surgiendo o a las solicitudes que el Ayuntamiento acuerde.

Los diversos **grupos de especialidades** de los servicios de actividades socioculturales y/o socioeducativos especificados en los **Anexo I**, pueden tener diferentes costes por hora de servicio. No obstante, **los importes máximos** de licitación **por hora de servicio** serán los siguientes:

10.1.- Grupo nº 1: Actividades **Formativas:**

- Servicio de actividades con una duración **superior a quince (15) días** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de CUARENTA EUROS **(40,00 €/hora)**, de los cuales 37,38 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 2,62 €, al I.G.I.C.

- Servicio de actividades con una duración **igual o inferior a quince (= ó < 15) días** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS **(45,00 €/hora)**, de los cuales 42,06 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 2,94 €, al IGIC.

10.2.- Grupo nº 2: Actividades **Artísticas, Plásticas-Manuales**;
Grupo nº 3: Actividades **Artesanales;**
Grupo nº 4: Actividades de **Música y Baile**;
Grupo nº 5: Actividades **Deportivas, Salud y Expresión**; y
Grupo nº 6: Actividades **Medioambientales y Aventuras:**

- Servicio de actividades con una duración **superior a quince (15) días** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de VEINTICINCO EUROS **(25,00 €/hora)**, de los cuales 23,36 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 1,64 €, al I.G.I.C.

- Servicio de actividades con una duración **igual o inferior a quince (= ó < 15) días** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(28,50 €/hora)**, de los cuales 26,64 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 1,86 €, al IGIC.

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	8/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

- Servicio de actividades con una duración **igual o inferior a un (= ó < 1) día** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(31,50 €/hora)**, de los cuales 29,44 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 2,06 €, al IGIC.

10.3.- Grupo nº 7: Actividades **Jornadas y Debates:**

- Servicio de actividades con una duración **igual o inferior a un (= ó < 1) día** de cualquier especialidad, tendrán como importe máximo la cantidad de OCHENTA EUROS **(80,00 €/hora)**, de los cuales 74,77 €, corresponden al importe base de la hora del servicio y 5,23 €, al IGIC.

		PRECIO UNITARIOS HORA DE SERVICIO								
ORD	ACTIVIDADES	> 15 días			= ó < 15 días			= ó < 1 día		
		BASE	IGIC	TOTAL	BASE	IGIC	TOTAL	BASE	IGIC	TOTAL
1	Formativos	37,38€	2,62€	40,00€	42,06€	2,94€	45,00€	—	—	—
2	Artísticos Plásticos-Manuales	23,36€	1,64€	25,00€	26,64€	1,86€	28,50€	29,44€	2,06€	31,50€
3	Artesanales	23,36€	1,64€	25,00€	26,64€	1,86€	28,50€	29,44€	2,06€	31,50€
4	Música y Baile	23,36€	1,64€	25,00€	26,64€	1,86€	28,50€	29,44€	2,06€	31,50€
5	Deportivos, Salud y Expresión Corporal	23,36€	1,64€	25,00€	26,64€	1,86€	28,50€	29,44€	2,06€	31,50€
6	Medioambientales y Aventuras	23,36€	1,64€	25,00€	26,64€	1,86€	28,50€	29,44€	2,06€	31,50€
7	Jornadas y Debates	—	—	—	—	—	—	74,77€	5,23€	80,00€

Artículo 11.- REVISIÓN DE PRECIOS.

NO procede la actualización de precios, en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14/08/2014 sobre la improcedencia de la revisión de precios de los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 12.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas de los licitadores para la adjudicación comprenderán la documentación relacionada a continuación:

12.1.- Documentación Administrativa General y acreditación de la capacidad para contratar. En referencia a este aspecto se atenderá a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.2.- Propuesta Económica:

Propuesta u Oferta Económica, cuyo criterio máximo de valoración será de **90,00 puntos.** Dicha oferta contemplará: La relación de los servicios de actividades socioculturales y/o socioeducativos, con los **precios unitarios** por **horas de servicio,** según **la duración de la actividad** y condiciones previstas en los artículos 5 y 10, pudiendo tener diferentes costes por hora según las especialidades de la actividad a desarrollar.

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	9/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

Siendo el **cuadro de licitación** de la forma siguiente:

GRP	ACTIVIDADES	PRECIO UNITARIOS HORA DE SERVICIO											
		> 15 días				= ó < 15 días				= ó < 1 día			
		Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC
1	FORMATIVAS									—		—	—
2	ARTISTICOS, PLÁSTICOS, MANUALES												
3	ARTESANALES												
4	MÚSICA Y BAILE												
5	DEPORTIVOS, SALUD Y EXPRESIÓN CORPORAL												
6	MEDIOAMBIENTALES Y AVENTURAS												
7	JORNADAS Y DEBATES	—		—	—	—		—	—				

12.3.- Estudio Económico/Relación Salarial:

El Estudio Económico, cuyo criterio máximo de valoración será de **10,00 puntos,** deberá contemplar detalladamente los **Gastos de Personal** (Relación Salarial por organigrama funcional, debiendo cumplir, como mínimo, los salarios establecidos en los convenios colectivos en la legislación vigente), **y un desarrollo de los Gastos Generales**, y cualesquiera otros aspectos que se consideren necesarios para la adecuada comprensión de la oferta realizada.

En la **Relación Salarial** se detallará (importe bruto, salario base, plus de transporte, plus de disponibilidad, prorrata de pagas, importe neto, seguridad social trabajador, seguridad social empresa, absentismo, vacaciones, indemnizaciones, uniforme, I.R.P.F., formación, coste empresa, seguros, gastos publicación, PRL, coordinación, etcétera), se deberá definir el salario a percibir por los trabajadores conforme al organigrama funcional del personal adscrito a la actividad, presentado por los licitadores, de tal forma que se detalle **el coste por hora de trabajo de los mismos y los conceptos que se le incluyen.** Se valorarán aquellas ofertas que guarden un equilibrio sostenido conforme a la oferta económica sin perjuicio de la actividad prestada y de las condiciones laborales adscritas al mismo, otorgándose la **mayor puntuación** a la oferta que recoja el **importe bruto más elevado.**

Siendo los **cuadros de licitación** del **Estudio Económico/Relación Salarial** los siguientes, debiendo especificar al grupo de actividades al que pertenece:

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	10/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ORD	GRUPO I	OFERTA ECONÓMICA		
	FORMATIVAS	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	**40,00 €**	**45,00 €**	**0,00 €**

ORD	GRUPO II	OFERTA ECONÓMICA		
	ARTISTICOS, PLÁSTICOS-MANUALES (pág 1)	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	11/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ORD	GRUPO II	OFERTA ECONÓMICA		
	ARTÍSTICOS, PLÁSTICOS-MANUALES (pág 2)	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
15	TOTAL GASTOS GENERALES			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL			
23	TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	IMPORTE DEL I.G.I.C.			
26	TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC	25,00 €	28,50 €	31,50 €

ORD	GRUPO III	OFERTA ECONÓMICA		
	ARTESANALES	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	TOTAL GASTOS GENERALES			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL			
23	TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	IMPORTE DEL I.G.I.C.			
26	TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC	25,00 €	28,50 €	31,50 €

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	12/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ORD	GRUPO IV	OFERTA ECONÓMICA		
	MÚSICA Y BAILE	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	**25,00 €**	**28,50 €**	**31,50 €**

ORD	GRUPO V	OFERTA ECONÓMICA		
	DEPORTIVOS, SALUD Y EXPRESIÓN CORPORAL (pág.1)	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	13/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ORD	GRUPO V	OFERTA ECONÓMICA		
	DEPORTES, SALUD Y EXPRESIÓN CORPORAL (pág 2)	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	25,00 €	28,50 €	31,50 €

ORD	GRUPO VI	OFERTA ECONÓMICA		
	MEDIOAMBIENTALES Y AVENTURAS	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	25,00 €	28,50 €	31,50 €

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	14/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ORD	GRUPO VII	OFERTA ECONÓMICA		
	JORNADAS Y DEBATES	> 15 días	= ó < 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	**0,00 €**	**0,00 €**	**80,00 €**

Artículo 13.- REQUISITOS.

Las empresas licitadoras presentarán junto con su oferta económica y estudio económico (relación salarial), **una propuesta técnica**, en forma de **Proyecto** con los anexos o separatas que consideren convenientes y deberá contener una detallada descripción del proyecto de actividad socioculturales y/o socioeducativas, incluyendo, como mínimo, las descritas en el **artículo 3** y **anexo I**, del presente Pliego, con sus correspondientes dotaciones de medios técnicos humanos, materiales y auxiliares, que se consideren oportunos, estando todos estos incluidos en el precio hora de servicio.

A estos efectos se detallará la organización que se pretende dar por los profesionales en cada una de las actividades y/o especialidades, especificándose la plantilla, actividades a desarrollar y objeto de la misma, concretándose, al menos, los siguientes aspectos:

- **Proyecto Educativo-Formativo** detallando objetivos y acciones, y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones vigentes aplicables.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	15/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

- **Ficha Técnica** de los medios materiales asignados por cada especialidad.
- Personal y características del mismo (Titulación Académica y otros).
- Cualesquiera otros aspectos que se consideren necesarios para la adecuada comprensión de la oferta realizada.

Como ejemplo de proyecto y ficha técnica exponemos la siguiente perteneciente a la actividad de **Pachtwork**

EJEMPLO: PROYECTO DE ACTIVIDADES - ACTIVIDAD: PATCHWORK

1. INTRODUCCIÓN

La palabra "Patchwork" proviene de un vocablo inglés, que quiere decir trabajo de remiendo, o confeccionar piezas uniendo fragmentos de telas de diferentes tipos y colores, conocido también como trabajo con parches.

Los indicios más antiguos de esta actividad se remontan al Egipto de los faraones de 3000 años a. C.

La tradición del patchwork está también muy presente en la vestimenta, como por ejemplo, los abrigos de fiesta que frecuentemente decoraban con trozos de satén rayado. Continúa siendo una labor artesanal, con una técnica precisa donde la imaginación hace que la labor sea amena, productiva y muy creativa.

Se trataba de un arte pobre, realizado con materiales usados. Tradicionalmente las mujeres cosían retales para sentirse útiles para los suyos y para la casa, recuperando fragmentos desechados y al mismo tiempo construían espléndidos conjuntos cargados de fantasía, creatividad e ingenio.

El patchwork permite utilizar retales, prendas viejas, cortinas fuera de uso, y sobre todo permite que se inventen dibujos y se creen fantásticas combinaciones. Es muy fácil de realizar si se utilizan telas del mismo tipo; pero también se pueden coser distintas telas, para lo que se ha de tener un poco más de paciencia.

Los materiales que se suelen utilizar para realizar esta actividad son los siguientes: cartulina para recortar las plantillas, cartulina blanca o papel de dibujo, telas de varios colores diferentes, rotuladores o lápices de colores, cartulina de colores para las plantillas, cuchilla para recortar, regla metálica...

2. PERFIL PROFESIONAL

Carnet de artesano especialidad decorador de telas.

3. OBJETIVOS

- Conocer la historia del Patchwork así como la procedencia y la influencia en nuestra sociedad hoy en día.
- Mejorar las habilidades creativas.
- Ser capaz de realizar creaciones propias.
- Aprender a aprovechar los retales de tela para hacer trabajos de Patchwork.
- Conocimiento de los materiales a utilizar a medida que se vayan necesitando en las sesiones.
- Estudiar y controlar las técnicas utilizadas en el arte del Patchwork.
- Lograr el aprovechamiento de prendas viejas, cortinas fuera de uso...
- Aprender a utilizar la máquina de coser para ejecutar este tipo de trabajos.
- Fomentar este arte para las distintas generaciones de los usuarios haciéndoles partícipes de la práctica de esta actividad.

4. CONTENIDOS

- Nociones básicas de la procedencia e historia del Patchwork.
- Las técnicas de Patchwork con porexpán:
  .- Porexpán con incisión. .- Porexpán con pliegues. .- Porexpán con fruncidos.
- Las distintas categorías de modelos para construir: Four - pacth, nine – patch, seven – patch, five – patch.
- Presentación al grupo del objeto o figura a trabajar.
- Análisis del objeto o figura de manera más detallada.
- Elección de los materiales a utilizar para realizar los trabajos de Patchwork.
- Realización de un tapiz paisaje con la técnica del "paper piecing".

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	16/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

5. METODOLOGÍA

La metodología para impartir este curso estará basada fundamentalmente en la práctica aunque a lo largo de las sesiones se expondrán aquellas nociones teóricas que el docente considere pertinentes, tales como, conocimientos de los utensilios, materiales, herramientas para las realización de las diferentes figuras y objetos, etc. Dentro de esta propuesta de trabajo se intentará crear un clima dinámico y participativo que favorezca el desarrollo de las mismas.

Es importante destacar que la atención al alumnado dentro de las clases será individualizada ya que, los grupos al ser poco numerosos (15 personas) permiten al docente trabajar individualmente con cada alumno/a, cubriendo así las necesidades y dudas que puedan surgir sobre la elaboración de los trabajos en las diferentes sesiones. Ello permite sin duda un aprendizaje de Patchwork más concienzudo y profundo, facilitando la adquisición de las técnicas de una manera más rápida.

Básicamente, el trabajo presentado a los/as alumnos/as por parte del monitor/a será progresivo, las sesiones se plantearán en función de la complejidad de los trabajos y se comenzará por la realización de los más sencillo hasta llegar a los más complicados, aunque también se respetará el ritmo de aprendizaje da cada alumno/a, facilitando la incorporación paulatina de los diversos niveles o dificultades.

Otro aspecto a destacar es sin duda el de relaciones personales que se generan en los grupos, es interesante descubrir cómo se crean lazos tan fuertes entre las personas cuando comparten un espacio y una actividad común, esta metodología comunitaria fomenta las relaciones interpersonales y el gusto por el trabajo en grupo, además de generar en las personas el sentimiento de pertenencia a un grupo definido y con identidad propia.

6. PARAMETROS AMBIENTALES.

Aula con buena ventilación, y condiciones apropiadas de luminosidad. Sillas cómodas y mesas amplias y comunes.

7. PUNTOS CRÍTICOS DE LA ACTIVIDAD.

Es importante destacar que las instalaciones deben reunir las condiciones necesarias de luminosidad y comodidad para el correcto desarrollo de los trabajos ya que para la elaboración de estos se necesita una importante agudeza visual.

8. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

La duración total ideal del curso es de 105 horas en sesiones de como máximo de 2,5 horas.

Dichas horas pueden ser distribuidas en dos sesiones semanales con un total de cinco horas de formación, necesitándose un cómputo global de veintiuna semanas para el desarrollo completo de la actividad, o realizar su distribución por una sola sesión semanal de 2,5 horas, necesitándose un cómputo global de 42 semanas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2017.

El Responsable Técnico
El Director del Distrito Ciudad Alta

El Responsable Político
El Concejal-Presidente del Distrito

Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

Mario Marcelo Regidor Arenales

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

Código Seguro de verificación:ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta)		FECHA	19/05/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	17/17

ea7PsYY5nxyxYANQ4vqIkA==

ANEXO I

Servicio de Actividades Socioculturales y/o Socioeducativos

GRUPO I: CURSOS FORMATIVOS		
Inglés	Aprender a Navegar por Internet	Técnica de un buen debate
Español	Aprende a usar el smartph o table	Diseño y Moda
Lengua de signos	Autoestima	Corte y Confección
Clases de Apoyo	Escuela de Padres	Restauración de Muebles
Lecto-Escritura	Educación Sexual	Fotografía Digital
Repaso Escolar	Historia LPGC	Técnicas Comunicación
Protocolo	Oratoria	Técnica Estudio
Ejercitación de la memoria		
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas.		

GRUPO II: TALLERES ARTÍSTICOS PLÁSTICOS-MANUALES		
Pintura	Pintura en Tela	Teñidos en Tela
Pintura y Artes Plásticas	Dibujo y Pintura	Acuarelas
Escultura	Manualidades	Bisutería
Cerámica	Encuadernación	Barro
Abalorios	Collares	Joyería
Arte Floral	Arena de Colores	Prensado de Flores
Papel Maché	Punto de Cruz	Máscaras, Caretas, Antifaces
Papahuevos	Disfraces en Tela	Disfraces en Papel
Títeres	Marionetas de Guantes	Gorras
Cometas	Muñecos de Tela	Muñecos de Lana
Decoración de abanicos	Decoración de Chapas	Formas de Plastilina
Flores de Papel	Cristal Serigrafiado	Marcos Tridimensionales
Cuadros	Papiroflexia	Vidrieras de Imitación
Vidrieras Tiffany	Marmolina	Escayola
Mosaicos	Macramé	Globoflexia
Goma Espuma	Patchwork	Pirograbados
Extensiones	Marcapáginas	Móviles Colgantes
Grafitti	Maquetas	Pulseras de Cuerdas
Decoración en Vela	Maquillaje de Carnaval	Reciclaje
Estarcido y Estampado	Auto-Maquillaje	Maquillaje Corporal
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas.		

GRUPO III: TALLERES ARTESANALES		
Cestería	Calados	Bordados
Telares	Ganchillos	Trajes Típicos
Creaciones en Cuero	Cuchillos	Construcción Instrumentos
Tallado en Madera	Tallado en Piedra	Cerámica
Vidrio Soplado	Barro-Cerámica	Herrero
Calzado Típico	Elaboración de Juguetes	Pintaderas Canarias
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas.		

GRUPO IV: TALLERES DE MÚSICA Y BAILE		
Baile Canario	Baile de Salsa	Pasodobles
Hip-Hop	Danza Africana	Baile de Salón
Sevillanas	Rumba Flamenca	Tangos
Funky	Danza del Vientre	Bailes Caribeños
Baile de Música Moderna	Instrumentos Música Canaria: Timple, Guitarra, Laud, Bandurria	
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas.		

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

ANEXO I

Servicio de Actividades Socioculturales y/o Socioeducativos

GRUPO V: TALLERES DEPORTIVOS, SALUD Y EXPRESION CORPORAL		
Aerobic	Mantenimiento físico	Gimnasia rítmica
Gimnasia deportiva	Ballet	Pilates
Defensa personal	Artes marciales	Judo
Kárate	Capoeira	Body Combat
Lucha canaria	Balonmano	Voleibol
Fútbol	Futbito	Badmington
Fútbol Siete	Tenis	Tenis de Mesa
Fútbol Sala	Pádel	Squash
Tai-Chi	Yoga	Chi-Kung
Expresión corporal	Teatro	Danza
Sombras chinescas		
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas en éste lote de talleres.		

GRUPO VI: TALLERES MEDIOAMBIENTALES Y AVENTURAS		
Vivero escolar	Jardinería	Taller de reciclaje de plástico
Taller de reciclaje de vidrio	Taller de reciclaje de papel	Escalada
Senderismo	Excursiones	Campamentos
Montañismo	Aula de la naturaleza	Descensos de barrancos
Orientación	Rutas en bicicleta	Gymkhana y juegos de montaña
Juegos tradicionales	Juegos de Aventuras	Agro-Taller
Actividades al aire libre		
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas en éste lote de talleres.		

GRUPO VII: TALLERES JORNADA Y DEBATES		
Días Mundiales	Días Internacionales	Días del Medio Ambiente 5/06
Días de los Museos 18/05	Día de la Juventud	Día de la Mujer
Día de Canarias 30/05	Charlas diversas	Charlas de Autoayuda
Debates de todo tipo	Conferencias	Salud y calidad de vida
Salud e higiene	Relajación anti estrés	Actividades cognitivas
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas en éste lote de talleres.		

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96

ANEXO I
IMPORTE MÁXIMOS DE LICITACIÓN
CUADRO DE PREVISIÓN - FRECUENCIA

GP	ACTIVIDADES	PRECIO UNITARIOS HORA DE SERVICIO												PORCENTAJE INICIAL			NUMERO DE HORAS SERV.			PREVISIÓN DE IMPORTE MÁXIMOS			PORCENTAJE FINAL		
		> 15 días				= ó < 15 días				= ó < 1 día				>15 días	=ó<15 días	=ó<1 día	>15 días	=ó<15 días	=ó<1 día	> 15 días	=ó<15días	= ó < 1 día	>15días	=ó<15días	=ó<1día
		Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	COEFICIENTE PONDERACION INICIAL			[illegible]			IMPORTE MAXIMO FINAL			COEFICIENTE PONDERACION FINAL		
1	FORMATIVAS	37,38 €	7	2,62 €	40,00 €	42,06 €	7	2,94 €	45,00 €	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	6,78%	7,63%	0,00%	768	144	0	30.720,00 €	6.480,00 €	0,00 €	9,60%	2,03%	0,00%
2	ARTISTICOS, PLÁSTICOS, MANUALES	23,36 €	7	1,64 €	25,00 €	26,64 €	7	1,86 €	28,50 €	29,44 €	7	2,06 €	31,50 €	4,24%	4,83%	5,34%	3456	48	160	86.400,00 €	1.368,00 €	5.040,00 €	27,00%	0,43%	1,58%
3	ARTESANALES	23,36 €	7	1,64 €	25,00 €	26,64 €	7	1,86 €	28,50 €	29,44 €	7	2,06 €	31,50 €	4,24%	4,83%	5,34%	768	48	128	19.200,00 €	1.368,00 €	4.032,00 €	6,00%	0,43%	1,26%
4	MÚSICA Y BAILE	23,36 €	7	1,64 €	25,00 €	26,64 €	7	1,86 €	28,50 €	29,44 €	7	2,06 €	31,50 €	4,24%	4,83%	5,34%	2304	96	96	57.600,00 €	2.736,00 €	3.024,00 €	18,00%	0,86%	0,95%
5	DEPORTIVOS, SALUD Y EXPRESIÓN CORPORAL	23,36 €	7	1,64 €	25,00 €	26,64 €	7	1,86 €	28,50 €	29,44 €	7	2,06 €	31,50 €	4,24%	4,83%	5,34%	1152	192	80	28.800,00 €	5.472,00 €	2.520,00 €	9,00%	1,71%	0,79%
6	MEDIOAMBIENTALES Y AVENTURAS	23,36 €	7	1,64 €	25,00 €	26,64 €	7	1,86 €	28,50 €	29,44 €	7	2,06 €	31,50 €	4,24%	4,83%	5,34%	1344	96	104	33.600,00 €	2.736,00 €	3.276,00 €	10,50%	0,86%	1,02%
7	JORNADAS Y DEBATES	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	74,77 €	7	5,23 €	80,00 €	0,00%	0,00%	13,56%	0	0	320	0,00 €	0,00 €	25.600,00 €	0,00%	0,00%	8,00%
		SUMA			165,00 €	SUMA			187,50 €	SUMA			237,50 €	27,97%	31,78%	40,25%	9.792	624	888	256.320,00 €	20.160,00 €	43.492,00 €	80,11%	6,30%	13,59%

SUMA TOTAL	590,00€

SUMA TOTAL %	100,00%	SUMA TOTAL	11.304	TOTAL IMPORTE	319.972,00 €	SUMA TOTAL %	100,00%

ANEXO I
CUADRO DE LICITACIÓN
MODELO DE PROPOSICIÓN

GRUPOS	ACTIVIDADES	PRECIO UNITARIOS HORA DE SERVICIO											
		> 15 días				= ó < 15 días				= ó < 1 día			
		Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC	Precio Sin IGIC	%	Importe IGIC	Precio Con IGIC
1	FORMATIVAS									---		---	---
2	ARTISTICOS, PLÁSTICOS, MANUALES												
3	ARTESANALES												
4	MÚSICA Y BAILE												
5	DEPORTIVOS, SALUD Y EXPRESIÓN CORPORAL												
6	MEDIOAMBIENTALES Y AVENTURAS												
7	JORNADAS Y DEBATES	---		---	---	---		---	---				

ANEXO I

RELACIÓN SALARIAS Y COSTE DE EMPRESA

MODELO DE PROPOSICIÓN - GRUPO I

ORD	GRUPO I	OFERTA ECONÓMICA		
	FORMATIVAS	> 15 días	=ó< 15 días	= ó < 1 día
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	**IMPORTE BRUTO TRABAJADOR/A**			
2	SALARIO BASE			
3	PLUS DE TRANSPORTE			
4	PLUS DE DISPONIBILIDAD			
5	PRORRATA DE PAGAS			
6	IMPORTE NETO			
7	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR			
8	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			
9	ABSENTISMO			
10	VACACIONES			
11	INDEMNIZACIONES			
12	UNIFORME			
13	DESCUENTO DE I.R.P.F.			
14	FORMACIÓN / COMP. PERFECC. PROF.			
15	**TOTAL GASTOS GENERALES**			
16	COSTE EMPRESA			
17	SEGUROS DE LA ACTIVIDAD			
18	GASTOS PUBLICACIÓN			
19	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			
20	COORDINACIÓN			
21	OTROS GASTOS			
22	**TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL**			
23	**TOTAL COSTE HORA SERVICIO SIN IGIC**			
24	PORCENTAJE (%) DEL I.G.I.C.			
25	**IMPORTE DEL I.G.I.C.**			
26	**TOTAL MAXIMO HORA SERVICIO CON IGIC**	**40,00 €**	**45,00 €**	**0,00 €**